5000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUI
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE4094 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/ACOST
DESTINO: Destino: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA/CESAR AUGUSTO SALAI
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA INVITACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIO IN
Obs: Fec.Radic:27/10/2025 01:01:42. Obs.:

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025

Doctor
CESAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
Alcalde Loca de Suba
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
politicasocial.suba@gobiernobogota.gov.co
despacho.suba@gobiernobogota.gov.co
alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta invitación suscripción convenio interadministrativo en procesos de arquitectura y urbanismo táctico y embellecimiento

Cordial saludo,

De conformidad con la invitación para formalizar la articulación institucional con Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, en el marco de los procesos de Urbanismo Táctico y embellecimiento de los parques de la Localidad que se vienen desarrollando en nuestro territorio. El objetivo de esta alianza es fortalecer las acciones de intervención urbana y participación comunitaria, a través de la recuperación y activación de espacios públicos que promuevan la apropiación ciudadana, la inclusión social y la convivencia, con especial atención en la población acompañada por IDIPRON.

Con el objetivo de establecer una alianza, me permito adjuntar la propuesta técnica, financiera y social cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la intervención de espacios públicos deteriorados o subutilizados mediante estrategias de urbanismo táctico, para el desarrollo de acciones de activación comunitaria con enfoque pedagógico y territorial, en marco de los proyectos n.º 2813 y 2676 en la Localidad de Suba*".

Finalmente, le expresamos nuestro agradecimiento por contar con nuestra entidad para la realización de este tipo de alianzas. En este sentido, el IDIPRON ratifica su voluntad y compromiso para acompañar a las entidades y colaborar en la ejecución de sus diferentes iniciativas para la generación de alternativas de ingreso para los y las jóvenes en condición de fragilidad social.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnica Código 068 Grado 02
Subdirección Técnica de Oportunidades IDIPRON
juanf.acosta@idipron.gov.co

Anexo lo enunciado en TREINTA Y DOS (32) folios.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Javier Aldana Silva – CPS 0761-2025		27/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez y la Juventud-IDIPRON

Propuesta social, técnica y económica para la suscripción del convenio interadministrativo entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

Objeto: "*Aunar esfuerzos para la intervención de espacios públicos deteriorados o subutilizados mediante estrategias de urbanismo táctico, para el desarrollo de acciones de activación comunitaria con enfoque pedagógico y territorial, en marco de los proyectos n.º 2813 y 2676 en la Localidad de Suba.*"

Bogotá, D.C., octubre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. MISIÓN Y VISIÓN DEL IDIPRON 3
1.1. Misión 3
1.2. Visión 3
1.3. Objetivos Estratégicos 3
2. MARCO CONCEPTUAL 4
3. ANTECEDENTES 9
4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS 15
5. OBJETO DEL CONVENIO 17
6. ACTIVIDADES A REALIZAR 17
7. MONTO ESTIMADO DEL CONVENIO 18
7.2. Estructura de costos propuesta económica 19
8. PLAZO DE EJECUCIÓN. 21
9. DESARROLLO DEL CONVENIO 21
9.1. Equipo de trabajo 21
10. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES EN DINERO POR PARTE DEL FDLS. 29
11. GARANTÍAS 30
12. ASPECTOS TÉCNICOS 31
12.1. Aspectos Generales 31
12.2. Supervisión 31

1. MISIÓN Y VISIÓN DEL IDIPRON

1.1.Misión

Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.

1.2.Visión

El IDIPRON será un referente en la ciudad y en el mundo en prácticas pedagógicas innovadoras, que desarrollan talentos, generan oportunidades y transforman la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ciudadanos felices.

1.3.Objetivos Estratégicos

- ✓ Fortalecer el reconocimiento ciudadano del desempeño institucional del IDIPRON.
- ✓ Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas, administrativas, operativas y mejoramiento del desempeño institucional para enfrentar las necesidades del IDIPRON en el siglo XXI.
- ✓ Determinar las acciones orientadas al cierre de brechas organizacionales.
- ✓ Diseñar e implementar prácticas pedagógicas innovadoras para el desarrollo de capacidades, talentos y oportunidades productivas para los jóvenes.
- ✓ Armonizar el modelo pedagógico a las realidades del siglo XXI.
- ✓ Ampliar, diversificar y fortalecer los servicios de la oferta pedagógica del IDIPRON.
- ✓ Contribuir en la implementación y seguimiento de las políticas públicas sociales que atiendan las realidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto actual de la ciudad.
- ✓ Fortalecer la gestión del conocimiento de la entidad en la atención y prevención de las diversas dinámicas de la calle que afecta a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias para el posicionamiento del IDIPRON a nivel distrital, nacional, regional y global.

2. MARCO CONCEPTUAL

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, a través de un Modelo Pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad, atiende las dinámicas de calle y trabaja por la inclusión social y la restitución de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), quienes por medio de las etapas: Operación amistad, Personalización y desarrollo de capacidades, Autonomía e inclusión social, cuenta con servicios y/o estrategias que son: Socio legal, Sicosocial, Salud, Educación, Espiritualidad, Artes, Deportes y Emprender. Esta última estrategia responde a uno de los objetivos estratégicos del IDIPRON, el cual hace énfasis en que el trabajo es la acción creativa del hombre que propende por la felicidad y observa la posibilidad de dignificar al ser humano y viceversa.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 *Bogotá Camina Segura* constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital. En el artículo 82 del Plan de Desarrollo denominado Inclusión productiva de adolescentes y jóvenes vulnerables, se contempla que la Administración Distrital establecerá una estrategia para incluir la vinculación de los adolescentes y jóvenes capacitados y rehabilitados mediante los programas pedagógicos que realiza el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON dentro de los convenios con entidades distritales, actores no gubernamentales y sector privado.

Así mismo el IDIPRON, cuenta con el proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C*." el cual tiene como objetivo general, "Beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico a estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión".

En la estrategia de gestión de convenios, el IDIPRON se propone suscribir convenios interadministrativos con entidades distritales, a través de los cuales se gestionen recursos para que los y las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos desarrollen sus capacidades. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: La suscripción de un contrato de prestación de servicios; o mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del acuerdo de corresponsabilidad.

El Proyecto, se concreta a través de tres estrategias[1]:

1. Formación ocupacional: la estrategia que se desarrolla a través de los programas de formación de carácter ocupacional y técnico, oferta informal en campos ocupacionales, que

[1] Ficha EBI Proyectos IDIPRON 2024 Plan Bogotá Camina Segura

forjan en los jóvenes y adolescentes del instituto capacidades y destrezas básicas específicas en áreas de producción y servicios (incluido SENA).

2. Oportunidades de empleabilidad; la cual se desarrolla a través de:

 a. Gestión de Convenios: Se propone suscribir convenios interadministrativos, intersectoriales y con la empresa privada a través de los cuales se gestionen recursos para que los/las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos desarrollen sus capacidades.
 b. (Guías) de Cultura Ciudadana: Vincula jóvenes que reciben un estímulo de corresponsabilidad, y desarrollan diversos tipos de intervenciones y acciones en la ciudad y en el instituto.
 c. Intermediación Laboral: es una estrategia que apoya la formación en competencias generales a los jóvenes, para la participación en ofertas laborales con entidades privadas y públicas.
 d. Laboratorios productivos parte de los procesos formativos que desarrollan competencias específicas laborales forjan habilidades laborales en los jóvenes, desarrollando procesos de empresarismo y emprendimiento, atendiendo las necesidades del instituto. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: la suscripción de un contrato de prestación de servicios; o mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del "acuerdo de corresponsabilidad", el cual se entrega a los jóvenes por la estrategia 4X2.

3. Emprendimiento: posibilita la focalización y formación de emprendedores, facilitando procesos de formación para el desarrollo de las ideas de negocio y la construcción de proyectos. Por último, se realiza el seguimiento al egreso de acuerdo con las dinámicas de los NNAJ.

En ese orden de ideas, el IDIPRON, coadyuva a que dicha población participe en actividades a través de las cuales adquieran, desarrollen y fortalezcan, habilidades y destrezas que optimizan el ingreso al campo laboral y ocupacional. Así mismo que adquieran herramientas que les permitan, una mayor comprensión sobre el valor y administración del dinero; desarrollen la comprensión y acatamiento de instrucciones, el trabajo en equipo, el buen manejo del tiempo, el reconocimiento de autoridad y el desarrollo de autonomía entre otros aspectos, como parte de la construcción de experiencia de vida y compromisos para ingresar al mundo laboral formal, favoreciendo la ruta de egreso satisfactorio de los jóvenes que hacen parte del Instituto.

Las anteriores Estrategias se encuentran enlazadas con el proceso donde las y los jóvenes se vinculan a espacios de formación a través de actividades de corresponsabilidad alcanzando aprendizajes relacionados con:

- Mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano: sillas, canecas, bolardos, entre otros.
 - ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas blandas: jardines, prados, parques, en los cuales se realiza el mantenimiento en cuanto al arreglo, cortes, figuras, conservación y rehabilitación ambiental de zonas verdes y áreas protegidas: lagos, canales, reciclaje en la fuente, etc.
 - ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas duras: En donde se realiza el embellecimiento con pintura y limpieza de senderos públicos (postes, andenes, paredes y puentes).

- Recuperación de espacio público: se realiza el control en espacio público en cuanto a la descontaminación visual, control en espacio público y apoyo en operativos de limpieza en puntos críticos y de acumulación de residuos.

 - ✓ Descontaminación visual: Remoción y limpieza de elementos de publicidad exterior como: pendones, pasacalles, afiches murales, rompe tráficos, avisos publicitarios, ubicados en lugares como muros, puentes, postes etc, que alteran el embellecimiento de la ciudad.
 - ✓ Control en espacio público: Se realizan acciones pedagógicas y/o de sensibilización con articulación institucional a través del dialogo, charlas, talleres y capacitaciones a la ciudadanía en general y, focalizada como por ejemplo vendedores informales, que ocupan el espacio público o no hacen uso adecuado del mismo. De la misma forma, se implementan, dichas acciones en lo relacionado a las buenas prácticas de protección animal.
 - ✓ Apoyo operativo en jornadas de limpieza en puntos críticos y de acumulación de residuos (madera, cartón, llantas, tejas, escombro, entre otros.) no peligrosos, que puedan ser retirados de manera manual.

- Mejoras paisajísticas de la ciudad: Se realizan jornadas de limpieza y lucimiento de bienes de interés patrimonial y cultural con la aprobación, dirección y acompañamiento de la Entidad competente

- Mantenimiento y restauración de zonas verdes: Se adelantan Jornadas en los espacios urbanos recuperados por la entidad competente, efectuándose sensibilización a los propietarios de predios cercanos a los cerros nororientales, y apoyo en las siguientes actividades:

 - ✓ Mantenimiento: Enriquecimiento vegetal con plateos, fertilizados, podas, regados, re tutorados, replantes, guadañado, adición de sustratos y cobertura muerta.
 - ✓ Plantación: Trazados, hoyos abiertos y llenos, fertilización, riegos, extracción de raíces, replantes y plantación de árboles.

- ✓ Jardinería: Mantenimiento de jardines, deshierbe, podas, mantenimiento del suelo, rebordeo y recolección total del desecho generado en el desarrollo de las actividades.
- ✓ Replante de especies nativas y retoma de la flora silvestre Cundiboyacense en los cerros nororientales de la ciudad.
- ✓ Control de especies invasoras que se evidencien en las áreas definidas, como chusque, retamo espino, retamo liso y pastos, entre otras.
- ✓ Restauración Ecológica: Entendida esta como la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado por diferentes factores.

- Aplicación de encuestas: Se utilizan instrumentos determinados por la institución competente para identificar percepciones frente a temas de la ciudad y población. También se realizan conteos de asistencia a los diferentes eventos que se realizan en la ciudad.

- Informadores: Se brinda información técnica del Sisbén, en modalidades y canales como: Presencial en punto (Red Cade), Telefónica (Call Center), Ferias Distritales de Servicio a la Ciudadanía y eventos interadministrativos atendiendo la aplicación de Protocolos de servicio al ciudadano.

- Guías ciudadanos: Dentro de las actividades realizadas por las y los jóvenes vinculados como guías en el sistema de transporte masivo, se encuentran las siguientes:

 - ✓ Regulación de Filas. Promover en la ciudadanía el hábito de hacer fila para el ingreso y salida de los articulados y alimentadores, en portales y estaciones priorizadas, de tal manera que se impacte positivamente la convivencia al interior del sistema.
 - ✓ Orientación al ciudadano. Brindar información a la ciudadanía sobre cambios de operación de las rutas u otra que se considere pertinente; apoyar al interior del Sistema el desplazamiento y ubicación de personas en situación de discapacidad, mujeres en embarazo, mujeres con niños en brazos, niños y adulto o persona mayor; propender por el buen uso del sistema. Atención al ciudadano, atención a la persona con habilidades diversas, funcionamiento y operación del sistema y Cultura Ciudadana.
 - ✓ Campañas: Adelantar campañas educativas y de capacitación orientadas a los usuarios a fin de incentivar una cultura del buen trato y del cumplimiento de sus deberes dentro del sistema.

- Cultura ciudadana: Corresponde a guías que realizan actividades artísticas enfocadas a promover la cultura ciudadana y cívica, la seguridad y convivencia, espacio público, movilidad y prevención del embarazo en adolescentes y de violencias de género, en contra de la mujer y feminicidio.

- Logística de eventos: Organización de muebles y carpas y regulación de las filas.

- Sensibilización ciudadana en temas relacionados con la regulación de publicidad visual en locales y espacio público.

- Apoyo a sensibilizaciones en gestión del riesgo.

Las anteriores son solo algunas de las labores que la ciudad necesita y que los jóvenes vinculados al IDIPRON, pueden realizar con gran sentido de pertenencia, lo que, a su vez se traduce en la construcción de un mejor tejido social para el fortalecimiento de la convivencia en Bogotá D.C.

Ahora bien, la participación de los jóvenes en las actividades que se desarrollan en el marco del convenio está determinada por la Resolución No. 002 del 05 de enero de 2021 del IDIPRON *"Por la cual se regulan los estímulos establecidos en el literal b), Numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 20 de 1986 y se dictan otras disposiciones en materia de concesión de estímulos de corresponsabilidad y contratos de prestación de servicios para vinculación a convenios y otras estrategias"*.

Dicha participación se desarrolla a través de dos modalidades: a) Mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios o, b) mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del acuerdo de corresponsabilidad.

A continuación, se explica la vinculación en cada una de las dos modalidades:

> a). Los estímulos producto de la suscripción de contratos de prestación de servicios o de los/as jóvenes que obtengan desempeño óptimo en las Actividades de Corresponsabilidad y en sus procesos de formación, evidencien avances significativos en cada una de las áreas de intervención, cumpliendo con los requisitos establecidos en la verificación documental para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión A-GCO-FT-14, el Manual Operativo del Área Emprender M-MEM-MA-001, de acuerdo a los procedimientos internos del Instituto.
>
> b). Los Estímulos de Corresponsabilidad son acciones pedagógicas de carácter monetario otorgado al joven vinculado al Modelo Pedagógico del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, que cumplan con los criterios requeridos para participar en actividades de corresponsabilidad, los cuales no constituyen retribución o compensación de carácter laboral, ni tiene efectos tributarios, de conformidad con lo señalado en los procedimientos y disposiciones internas expedidas por el IDIPRON, en el marco del Proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*"

Para el reconocimiento del estímulo, se debe suscribir con el IDIPRON un acuerdo de corresponsabilidad, a través del cual el joven entra a formar parte de un programa de capacitación teórico práctico que reconoce su avance pedagógico en la etapa de socialización, afianza el proceso de autonomía y autogobierno, lo que a su vez, le otorga la oportunidad de educación para el trabajo (no una vinculación laboral) y el acceso a un estímulo de corresponsabilidad, en el marco del Modelo Pedagógico que le permite satisfacer necesidades y mejorar su calidad de vida y la de su familia.

En consecuencia, en el desarrollo de los convenios interadministrativos, los jóvenes ejecutan un cronograma dual, que contempla tanto la ejecución de las actividades de formación para el trabajo, a través de las cuales se satisface la necesidad operativa y funcional de la entidad pública con la cual se suscribe el convenio, como actividades de capacitación encaminadas a fortalecer su formación básica, media técnica y el perfil ocupacional.

3. ANTECEDENTES

Para el logro de sus objetivos, el IDIPRON, fruto de experiencias exitosas, ha contado con la confianza y compromiso por parte de entidades y Alcaldías Locales del Distrito Capital, quienes han aportado recursos a través de convenios interadministrativos, para que el Instituto, en desarrollo de su función, con la participación de sus jóvenes beneficiarios, una infraestructura administrativa idónea y recurso humano vinculado, coopere en la ejecución de actividades técnicas y operativas propias de sus misionalidades.

Entre otros, afines al objeto de presente proyecto, en los últimos cinco (5) años, el IDIPRON ha ejecutado los siguientes convenios interadministrativos:

Tabla 1. Convenios relevantes suscritos en los últimos cinco años.

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
1295/2019	Secretaría Distrital de Ambiente SDA-Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos tendientes la realización de actividades de restauración, rehabilitación o de recuperación ecológica y mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital.	9.234.924.686
0175/2019	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos, sistematización y procesamiento que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	466.914.861
0407/2019	Transmilenio-Baños públicos	Aunar esfuerzos entre TRANSMILENIO S.A. y el IDIPRON para la prestación del servicio de los baños públicos asociados con el sistema TRANSMILENIO, como estrategia de inserción laboral de población vulnerable vinculada al IDIPRON.	-

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
0034/2020	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para desarrollar estrategias de Defensa del espacio público de Bogotá D.C., mejorando sus condiciones de uso y aprovechamiento, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. – IDIPRON	3.088.719.166
0447/2020	Secretaría Distrital de Movilidad SDM	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.	4.598.242.910
7167/2020	Secretaría Distrital de Integración Social	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar la atención alimentaria en seis (6) comedores en cumplimiento del proyecto 1098: "Bogotá te nutre", a fin de beneficiar con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas, y hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social - IDIPRON en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social	3.631.738.370
0305/2020	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	238.202.215
0362/2020	FDL KENNEDY	Aunar los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la intervención con acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica y, acciones de jardinería en espacios de la localidad de Kennedy con la participación de la población beneficiaria y vinculada en las diferentes estrategias pedagógicas del instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud – IDIPRON.	621.202.114
0699/2020	SDA – SDSCJ – SDG-SDHT	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, en el desarrollo de acciones de prevención y manejo e intervención integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público, afectados por los fenómenos de ocupaciones informales e ilegales en el Distrito Capital.	2.418.584.188
1849/2020	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia - SDSCJ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de fortalecer la ejecución del plan territorial de seguridad y convivencia, con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON	2.633.254.868
2457/2020	SDA – FDL San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital.	2.076.475.768
0257/2021	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	914.531.056
0207-2021	Alcaldía Local de Teusaquillo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, para adelantar acuerdos, actividades y acciones de sensibilización sobre el uso, disfrute y goce del espacio público en los	178.924.660

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
		sectores identificados de la localidad, con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON .En el marco del proyecto de inversión 2152 "Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local.	
0309/2021	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	625.727.882
5657-2021	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS	Aunar recursos técnicos administrativos y financieros para realizar la atención alimentaria en seis comedores en cumplimiento del proyecto 7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá a fin de beneficiar con una alimentación equilibrada suficiente adecuada e inocua a mujeres gestantes niños niñas y hogares identificados por la Secretaría Distrital De Integración Social IDIPRON en inseguridad alimentaria moderada y severa con énfasis en el fortalecimiento del tejido social.	7.773.780.000
0669/2021	Transmilenio SA	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar con el desarrollo de las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia proferida el 11 de agosto de 2011 del consejo de estado, con la participación de jóvenes beneficiarios de los programas formativos adelantados por el IDIPRON.	1.859.371.984
2318/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON	10.545.978.600
1699-2021	Secretaría Distrital de Ambiente-Alcaldía Local San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del manejo y mantenimiento de las áreas objeto de procesos de restauración ecológica y otras acciones de conservación en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital	2.972.447.800
0728/2022	Transmilenio SA	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el sistema TRANSMILENIO a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON.	11.119.144.966
4067/2022	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Comedores	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de integración social e IDIPRON, para prestar la atención alimentaria en seis (6) comedores comunitarios-cocinas populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del proyecto 7745 "compromiso por una alimentación integral en Bogotá.	3.943.916.313
0585/2022	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	449.080.230
0467/2022	Secretaría de Cultura, recreación y deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría De Cultura, Recreación Y Deporte SCRD y el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a	421.419.549

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
		políticas y proyectos de la administración distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	
0703/2022	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación de acciones de mantenimiento de los procesos de arbolado jardinería urbana, restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y demás actividades complementarias en la localidad de ciudad bolívar, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	1.142.830.535
0331/2022	Alcaldía Local de Fontibón	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de restauración ecológica y mantenimiento de áreas intervenidas en la localidad de Fontibón, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	177.716.755
0375/2022	Alcaldía Local de Puente Aranda	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Puente Aranda y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para adelantar actividades y acciones que promuevan los mecanismos de acceso a la justicia y resolución pacífica de conflictos vinculando a la ciudadanía con la participación de los jóvenes beneficiarios IDIPRON	212.548.943
1918/2022	Secretaría Distrital de Ambiente-Alcaldía Local San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de las áreas definidas en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	1.434.561.637
0837/2022	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	543.538.928
2988/2023	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Comedores	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, para prestar la atención alimentaria en seis 6 comedores comunitarios cocinas populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del proyecto 7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá.	7.495.040.043
0230/2023	Alcaldía Local de Teusaquillo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, para la realización de actividades de restauración ecológica, incluyendo control de especies exóticas invasoras en la localidad de Teusaquillo con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON	309.966.927
453-2023	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y en temas propios del sector cultura, recreación y deporte, para generar información útil en la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos dela Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	607.533.637
578-2023	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes trámites y servicios aplicando	983.273.136

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
		protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	
2215-2023	Transmilenio S.A.	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema TransMilenio a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	10.727.342.653
299-2023	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar actividades de restauración ecológica, jardinería, mantenimiento de individuos arbóreos y acciones de fomento para la agricultura urbana en la Localidad de Barrios Unidos, con la participación de la población beneficiaria y vinculada en las diferentes estrategias pedagógicas del Instituto Distrital PARA LA Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	1.108.510.652
444-2023	Alcaldía Local de Bosa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Bosa y el Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para adelantar actividades y acciones que garanticen la formación de niños, niñas y adolescentes en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en la comunidad escolar, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	433.974.692
540-2023	Alcaldía Local de Suba	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Suba y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON para adelantar actividades que fomenten la cultura ciudadana para la resiliencia y la separación en la fuente y el reciclaje, mediante la participación ciudadana y la inclusión juvenil.	603.342.053
279-2023	Alcaldía Local de Teusaquillo-Jardinería	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para la realización de actividades de jardinería, incluyendo el establecimiento de zonas nuevas y mantenimiento de áreas existentes, con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON. en el marco del proyecto de inversión 2116 Teusaquillo se embellece para los ciudadanos componente jardinería	442.196.428
1225-2023	EAAB	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, humanos, físicos y financieros para el mantenimiento preventivo y correctivo en los senderos ecológicos ubicados en los predios de la EAAB ESP, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	859.918.557
470-2023	FDLSC-SDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de las áreas definidas en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	1.756.184.108
422-2023	Alcaldía Local de Fontibón	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para promover el fortalecimiento del sistema de reciclaje de la localidad de Fontibón; cualificando a la ciudadanía en general, a residentes de propiedad horizontal, a instituciones educativas y a recicladores de oficio en temas relacionados con separación en la fuente y reciclaje con la participación de los jóvenes del IDIPRON	314.762.811
1050-2024	Transmilenio S.A.	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema TransMilenio a través del esquema de atención al Usuario en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	11.915.459.623
512-2024	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	730.211.636

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
390-1151-2024	TRANSMILENIO-Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para el diseño e implementación de estrategias de Cultura Ciudadana que fomenten las buenas prácticas, el respeto y la solidaridad entre los usuarios, así como la valoración y apropiación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá como bien público y patrimonio de la ciudad, buscando la corresponsabilidad y autorregulación por parte de los usuarios y de todos los que conforman el sistema; contribuyendo a disminuir los comportamientos negativos y a fortalecer los comportamientos positivos desde la conciencia ciudadana (autorregulación en el cumplimiento de normas y la corresponsabilidad social).	5.841.956.799
8733-2024	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Comedores	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaria Distrital De Integración Social SDIS y el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON, para prestar el servicio en seis (6) comedores comunitarios, realizando atención alimentaria, procesos de inclusión social, promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, y vigilancia del estado nutricional dirigidas a la población focalizada por la SDIS, en el marco del proyecto 7953 generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	5.188.027.070
921-2024	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes tramites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	524.381.704
3495-2024	Secretaría Distrital de Movilidad - SDM	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital De Movilidad y el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.	14.582.868.504
452-2025	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes tramites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	832.000.000
200-2025	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Aunar esfuerzos entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para realizar actividades de mantenimiento, en el marco del plan de contingencia adelantado por la UAESP, para garantizar la prestación de los Servicios Funerarios en los cementerios distritales de Bogotá.	418.382.731
1236-568-2025	TRANSMILENIO-Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos entre TRANSMILENIO s.a., la secretaría distrital de cultura, recreación, y deporte y el Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), para el diseño e implementación de estrategias de cultura ciudadana, a través de intervenciones que generen nuevas conversaciones hacia la cooperación, colaboración entre ciudadanía e institucionalidad impulsando la corresponsabilidad social y buenas prácticas para recuperar la confianza y afianzar la apropiación y orgullo hacia TRANSMILENIO.	8.738.031.309
610-2025	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la SCRD y el IDIPRON, para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	813.326.907

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
9316-2025	Secretaría Integración Social - SDIS	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de integración social - SDIS y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la SDIS, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria de tres (3) comedores comunitarios; en el marco del proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	3.520.465.622
9663-2025	Secretaría Integración Social - SDIS	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el sistema TRANSMILENIO S.A., través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.	504.784.589
1544-2025	Transmilenio S.A.	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaria Distrital De Integración Social - SDIS y el Instituto Distrital para la Protección De La Niñez y la Juventud - IDIPRON, para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la SDIS, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del comedor comunitario 121605-cccp-19-002	10.543.665.873
0842-2025	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias relacionadas con la movilidad sostenible, segura y eficiente y obtener información para la caracterización.	386.918.538

4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 113 de la Constitución Política manifiesta que: "…*los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*. Aunado a lo anterior, el artículo 209 ibidem establece: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

En desarrollo de ello, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, reglamentada parcialmente por el Decreto 910 del 2000, establece el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. Así mismo los artículos 95 y 96 de la misma ley, establecen que las entidades públicas podrán asociarse con otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas, o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o de asociación.

A su vez, el Decreto 1421 de 1993, régimen legal especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá D.C., consagra en el Título X, Artículo 149 que: "*el Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones… siempre que no sean contrarios a la Constitución, la ley y el orden público".*

Al respecto, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, se constituye como una Entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo Distrital No. 80 de 1967 y adscrita al Sector Integración Social encabezado por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Institucionalmente, el IDIPRON cuenta con capacidad legal ordenada en el Acuerdo de Junta Directiva Número 2 del 7 de julio de 2009, artículo tercero el cual adiciona el artículo 6 de la Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, en el parágrafo 2, artículo Tercero, numeral 10: *"Celebrar contratos y convenios con otras entidades de derecho público o de régimen especial con el fin de desarrollar los objetivos y programas a su cargo, en particular los de obra pública, prestación de servicios, apoyo a la gestión, mantenimiento, suministro de personal y todos aquellos que faciliten el cumplimiento de su misión".*

Aunado a la normatividad y propósitos definidos por el Gobierno Nacional y Distrital, que por igual soportan la iniciativa de proporcionar alternativas de formación para el mundo laboral a los jóvenes que hacen parte de las estrategias de pedagogía del IDIPRON, encontramos disposiciones que impulsan la promoción del empleo juvenil, como:

La Ley 1780 de 2016, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar· barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones, estableció: *"la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial para este grupo poblacional en Colombia".*

La Ley Estatutaria No.1885 del 1 de marzo de 2018, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones, define el Estatuto de ciudadanía juvenil, reglamenta lo concerniente al sistema nacional de juventudes y la consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el IDIPRON adelanta acciones y proyectos que propicien y permitan la inserción laboral de los jóvenes incursos o pertenecientes a los programas y proyectos

misionales; actualmente representado en el Proyecto de Inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*"

Conforme a lo expuesto en precedencia, el IDIPRON le propone al Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS, la celebración de un Convenio Interadministrativo para adelantar acciones de intervención física del espacio público (Diseño e implementación de urbanismo táctico en puntos priorizados), activación comunitaria y pedagógica (Procesos sociales de participación, apropiación y cultura ciudadana), articulación interinstitucional y sostenibilidad (Trabajo conjunto con IDIPRON y entidades locales para impacto a mediano plazo) y creando espacios de convivencia y reconciliación.

5. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos para la intervención de espacios públicos deteriorados o subutilizados mediante estrategias de urbanismo táctico, para el desarrollo de acciones de activación comunitaria con enfoque pedagógico y territorial, en marco de los proyectos n.º 2813 y 2676 en la Localidad de Suba.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se describen de manera general las actividades a realizar en el marco del convenio a suscribir con el FDLS.

Componente 1. Un mejor espacio público para los vecis de Suba - Proyecto 2813.

El proyecto "*Un mejor espacio público para los vecis de Suba*" tiene como propósito fortalecer la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia territorial mediante acciones integrales orientadas a la recuperación, embellecimiento, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público. A través de la implementación de estrategias de urbanismo táctico, se busca intervenir físicamente CINCO (5) puntos priorizados de la localidad, promoviendo la participación comunitaria y pedagógica en procesos de apropiación y cuidado del entorno.

De igual forma, el proyecto contempla la articulación interinstitucional con entidades como DADEP y actores locales, garantizando la sostenibilidad de las intervenciones y su impacto a mediano plazo. Este componente contribuye al cumplimiento del "programa 5. Espacio público

seguro e inclusivo”., priorizando el trabajo colaborativo con la comunidad en la creación de espacios seguros, incluyentes y armónicos para el disfrute de los habitantes de Suba.

Componente 2. Presupuestos participativos opción elegible 2: acciones comunitarias para el embellecimiento del espacio público. – proyecto 2676.

El proceso de Presupuestos Participativos correspondiente a la propuesta ID 11677 – Parque Las Flores, busca promover el embellecimiento y la recuperación del espacio público mediante la participación de la comunidad en acciones de corresponsabilidad y cuidado del entorno. A través del componente “*Renacer el embellecimiento del espacio público en la localidad de Suba*”, se implementarán estrategias comunitarias con enfoque restaurativo, orientadas a fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia y la apropiación del territorio.

Los dos componentes se ejecutarán a través de los siguientes objetivos:

I. Intervenir cinco (5) espacios públicos correspondientes a franjas viales y/o peatonales mediante técnicas de urbanismo táctico, arte urbano y mejoramiento del mobiliario urbano.
II. Fortalecer el sentido de pertenencia y el empoderamiento de la comunidad de Suba a través del embellecimiento y la recuperación integral de los doce (12) parques, promoviendo espacios públicos seguros, atractivos y sostenibles que fomenten la convivencia, el bienestar y el disfrute colectivo de todos los habitantes.
III. Incentivar el sentido de responsabilidad comunitaria en el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos, asegurando su conservación a largo plazo.

7. MONTO ESTIMADO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial será de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.282.696.492.00), de los cuales, cada una de las partes realizará los siguientes aportes:

Tabla 2. Distribución de aportes

Aporte FDL SUBA		**Aporte IDIPRON**	
Dinero	**Especie**	**Dinero**	**Especie**
$900.000.000	$0	$40.000.000	$342.696.492
$900.000.000		**$382.696.492**	

Aporte del Fondo de Desarrollo Local de Suba

El FDLS realizará un aporte en dinero por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 900.000.000.00).

Aportes del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

El IDIPRON aportará la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 382.696.492) discriminados de la siguiente manera:

Un aporte en dinero por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) y un aporte en especie por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($342.696.492).

En relación con los recursos remanentes o no utilizados en alguno de los componentes del convenio, los mismos podrán ser reutilizados en el mismo componente o trasladados a otro componente, previo análisis y aprobación del comité operativo del convenio, una vez surtida su consecuente modificación contractual.

Estos aportes se ejecutarán de forma mensual de acuerdo con la programación presupuestal, y el detalle de su ejecución se presentará en los correspondientes informes mensuales de gestión.

7.2. Estructura de costos propuesta económica

Como parte de la presente propuesta misional, técnica y administrativa presentamos la estructura financiera donde se detalla cada uno de los rubros que se requieren para la ejecución del convenio por parte del IDIPRON como entidad pública frente a su misionalidad como insumo para definir los valores globales y que representan los aportes de las dos entidades en el marco del convenio interadministrativo a suscribir. Como mecanismo mediante el cual se aunarían esfuerzos desde los componentes misionales para el cumplimiento de las metas y objetivos de las dos entidades.

Tabla 3. Estructura de costos

PRESUPUESTO CONVENIO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA - ALS					
				Plazo	10 meses
				Periodo de alistamiento	2 meses
				Periodo de ejecución	8 meses
				Periodo de liquidación	15 días
				Aporte en dinero ALS	900.000.000,00
Aportes en dinero ALS					
Recurso humano					
Concepto	**Grupo-Categoría**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Articulador	2C	1	10	5.000.000,00	50.000.000,00
Auxiliar administrativo	3C	1	8	2.940.000,00	23.520.000,00
Profesional de campo	2E	1	8	4.400.000,00	35.200.000,00
Profesional social comunitario	2E	1	8	4.000.000,00	32.000.000,00
Orientador	3C	3	8	2.940.000,00	70.560.000,00
Jóvenes IDIPRON	Beneficiario	30	8	1.303.458,00	312.829.920,00
				Subtotal recurso humano	**524.109.920,00**
Materiales					
Elementos ejes viales					**343.818.050,00**
Elementos parques					**11.435.100,00**
				Subtotal materiales	**355.253.150,00**
Elementos de protección personal					
EPP					**8.511.930,00**
				Subtotal transporte	**8.511.930,00**
Impresiones					
Impresiones encuestas					**125.000,00**
				Subtotal transporte	**125.000,00**
Transporte					
Transporte de carga					**12.000.000,00**
				Subtotal transporte	**12.000.000,00**
				Total aporte entidad conviniente	**900.000.000,00**

Aportes en dinero IDIPRON					
Recurso humano					
Concepto	**Grupo-Categoría**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Profesional social	2E	1	10	$ 4.000.000	40.000.000,00
				Subtotal Aporte en Dinero IDIPRON	**40.000.000,00**
Aportes en especie IDIPRON					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Plazo (meses)**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Recurso humano-Proyecto 7726	Global	Global	10	Global	9.523.384,00
Capacitación proceso Proyecto Pedagógico	Global	Global	8	Global	329.963.054,00
Pólizas de seguros	Global	Global	8	Global	3.210.054,00
				Subtotal Aporte en especie IDIPRON	**342.696.492,00**
				Total aportes IDIPRON	**382.696.492,00**
				VALOR TOTAL	**1.282.696.492,00**

*****Los honorarios para el personal a contratar por parte del IDIPRON se rigen por la Resolución 110 de 2025 ""Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 012 de 2025 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para la vigencia 2025"*

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del convenio será hasta por DIEZ (10) meses, dicho término se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. DESARROLLO DEL CONVENIO

9.1. Equipo de trabajo

Para el desarrollo de las fases del proyecto descritas anteriormente, se requerirá como mínimo el siguiente equipo de trabajo, encargado de la coordinación, seguimiento y gestión del convenio, de acuerdo con la ejecución de cada uno de sus componentes. Este equipo será designado por el IDIPRON.

El personal profesional, técnico y operativo que se detalla a continuación cumple con los requerimientos establecidos para todos los componentes del convenio. De común acuerdo entre las partes, se definió que los valores de contratación se regirán por la tabla de honorarios de IDIPRON, conforme a lo establecido en la Resolución No. 110 de 2025, "*Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para la vigencia 2025*".

Así mismo, los perfiles, actividades y responsabilidades del personal, definidos por IDIPRON para la ejecución del convenio y en cumplimiento de su misionalidad, serán los siguientes:

Tabla 4. Perfiles y experiencia

Personal	**Experiencia (meses)**			**N° contratistas**
	Profesional	**Relacionada**	**Total experiencia**	
Articulador	48	0	48	1
Profesional de campo	24	0	24	1
Profesional social comunidad	24	12	24	1
Profesional social jóvenes	24	0	24	1
Personal	**Experiencia (meses)**			**N° contratistas**
	Laboral	**Relacionada**	**Total experiencia**	
Auxiliar administrativo	12	12	12	1
Orientador operativo	12	12	12	3

El personal para el desarrollo de las actividades de campo será proporcionado por el IDIPRON mediante vinculación de cuadrillas conformadas por personas en proceso de restablecimiento de derechos, a las cuales se impartirá un proceso de capacitación teórico-práctico para su posterior vinculación como operarios en las actividades que se requieran principalmente en los componentes de restauración y mantenimiento.

I. Articulador/a general del convenio

Objeto: Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, orientados al desarrollo de actividades interinstitucionales, administrativas, operativas y financieras, en la gestión integral del Convenio Interadministrativo a suscribir entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión N° 7967.

Tabla 5. Articulador del convenio (grupo 2-categoría C)

	Requisitos Mínimos
Actividad Principal	Articulador del convenio.
Título Profesional	Título profesional en Administración Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y/o Biología y/o Ciencias Naturales y/o ciencias de la educación y/o Administrador de empresas agropecuarias y/o afines y título de posgrado
Experiencia Profesional	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional
Número De Personas	Una (1)
Obligaciones	1. Gestionar de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para la implementación integral del proyecto (infraestructura mínima, cronogramas, equipos, insumos, señalética, mobiliario, material pedagógico, transporte, etc.). 2. Elaborar, actualizar y realizar el seguimiento del Plan Operativo, el cronograma general y la matriz físico–financiera del convenio, garantizando la coherencia entre las actividades programadas, los recursos asignados y los avances en la ejecución. 3. Realizar la articulación entre la Alcaldía Local, el IDIPRON y las demás entidades vinculadas al proyecto, para el desarrollo de las acciones previstas en el marco del convenio. 4. Ejecutar las actividades relacionadas con el proceso de contratación y seguimiento de los proveedores de insumos, materiales e infraestructura requeridos para las intervenciones físicas, conforme a las orientaciones y lineamientos establecidos en el marco del convenio. 5. Elaborar y consolidar los informes mensuales y final del convenio, incorporando los aspectos técnicos, financieros y comunitarios, así como las evidencias documentales que respalden la ejecución de las actividades desarrolladas. 6. Participar en la realización de los comités técnicos de seguimiento y comités de aprobación del proyecto, asegurando la elaboración de las actas y el soporte documental correspondiente. 7. Participar en las jornadas de socialización y mesas de trabajo con la comunidad, las Juntas de Acción Comunal (JAC), las Juntas Administradoras

	Locales (JAL), las veedurías ciudadanas y las entidades distritales, en el marco de las acciones previstas en el convenio 8. Desarrollar las acciones necesarias para garantizar la calidad técnica, territorial y comunitaria en las diferentes fases del proyecto, comprendidas entre el diagnóstico, el diseño participativo, la implementación, el seguimiento y el cierre. 9. Participar en los espacios de formación, evaluación y acompañamiento que sean promovidos por la Alcaldía Local o por las entidades aliadas al proyecto. 10. Ejecutar las actividades necesarias para el cierre y la liquidación del Convenio Interadministrativo, conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos por la Entidad. 11. Atender y dar respuesta a los requerimientos formulados por los organismos de control y vigilancia durante la ejecución del convenio, de acuerdo con las orientaciones y lineamientos de la Entidad. 12. Garantizar el diligenciamiento y firma del formato de Acuerdo de corresponsabilidad por parte del equipo vinculado al convenio, el cargue del documento en el Sistema de Información Misional-SIMI y la transferencia de los folios a las Unidades de Protección Integral dando cumplimiento con los tiempos estipulados. 13. Las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

II. Auxiliar administrativo

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa, para el acompañamiento integral de las actividades administrativas derivadas del Convenio Interadministrativo a suscribir entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión N° 7967

Tabla 6. Auxiliar administrativo (grupo 3-categoría C)

Ítem	Requisitos Mínimos
Actividad Principal	Auxiliar administrativo
Título	Título Técnico o cuatro semestres aprobados de educación profesional, con 12 meses de experiencia relacionada.
Experiencia laboral	Doce (12) meses de experiencia relacionada
Número De Personas	Una (1)
Obligaciones	1. Realizar el seguimiento diario al inicio de actividades del grupo de jóvenes beneficiarios y elaborar el reporte de novedades correspondiente, para entrega al articulador del convenio interadministrativo suscrito con la Alcaldía Local de Suba. 2. Desarrollar las actividades administrativas requeridas durante la ejecución del convenio interadministrativo, relacionadas con la elaboración de memorandos, oficios y demás documentos necesarios, así como con el desarrollo y diligenciamiento de los formatos asociados a las actividades asignadas.

	3. Desarrollar las actividades administrativas, logísticas y de gestión documental, en medio físico o virtual, que se deriven de la ejecución del convenio interadministrativo, asegurando el cumplimiento de las disposiciones establecidas. 4. Asistir y elaborar las actas de las reuniones de seguimiento y de las jornadas de socialización o bienestar programadas en el marco del convenio interadministrativo, conforme a los procedimientos institucionales establecidos. 5. Realizar las actividades relacionadas con el trámite de las cuentas de cobro de los contratistas vinculados al convenio interadministrativo suscrito con la Alcaldía Local de Suba, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos por la Entidad. 6. Las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

III. Profesional Social comunidad

Objeto: Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, para el acompañamiento y seguimiento social a los procesos de comunidad, derivados del Convenio Interadministrativo a suscribir entre Fondo de Desarrollo Local de Suba y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión N° 7967.

Tabla 7. Profesional Social comunidad (grupo 2-categoría E)

Ítem	Requisitos Mínimos
Actividad Principal	Profesional social comunidad
Título Profesional	Profesional en el área de conocimiento de ciencias sociales y humanas, trabajo social, sociología, antropología, educación popular, ciencias políticas o afines.
Experiencia Profesional	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
Experiencia Relacionada	Experiencia mínima de un (1) año en procesos de participación ciudadana, metodologías comunitarias, activación social o gestión territorial
Número De Personas	Una (1)
Obligaciones	1. Diseñar y aplicar metodologías participativas orientadas al involucramiento comunitario en las fases de diagnóstico, co-diseño, ejecución y sostenibilidad del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en el marco del convenio. 2. Identificar los actores locales clave, tales como Juntas de Acción Comunal (JAC), veedurías y redes ciudadanas, y propiciar espacios de diálogo y corresponsabilidad en el marco de las acciones del proyecto. 3. Desarrollar y articular talleres, mingas, encuentros territoriales y espacios de co-creación en cada punto de intervención, conforme a las actividades y lineamientos establecidos en el marco del Convenio. 4. Realizar el seguimiento a la participación y desarrollo de las actividades de los jóvenes vinculados al proyecto, verificando el cumplimiento de las acciones previstas en el marco del convenio.

	5. Participar en la construcción de pactos ciudadanos orientados al cuidado, la sostenibilidad y la apropiación de los espacios públicos intervenidos, en el marco de las acciones desarrolladas derivados del Convenio. 6. Incorporar el enfoque diferencial en todas las fases del proyecto género, juventud, etnia, discapacidad y territorio, asegurando la representatividad, pertinencia y transversalidad en las acciones desarrolladas. 7. Documentar procesos comunitarios y sociales mediante actas, listados, relatorías, testimonios, fotografías y formatos concertados con la Alcaldía Local. 8. Participar en comités técnicos, espacios de seguimiento, y procesos de evaluación comunitaria o institucional. 9. Realizar el acompañamiento territorial al equipo técnico del proyecto, identificando y reportando alertas sociales, situaciones de conflicto o barreras que puedan afectar los procesos de participación y desarrollo de las actividades. 10. Participar en la articulación con instituciones educativas, comités locales y demás iniciativas comunitarias del territorio, con el propósito de contribuir a la construcción del gran acuerdo local de espacio público. 11. Participar en la articulación con la comunidad y sobre eso apoyar en la construcción de UN 1 acuerdo para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público. Esto como meta de la vigencia 2025. 12. Las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

IV. Profesional Social jóvenes

Objeto: Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, para el acompañamiento y seguimiento social a los procesos de los/las jóvenes del IDIPRON, derivados del Convenio Interadministrativo a suscribir entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión N° 7967.

Tabla 8. Profesional Social (grupo 2-categoría E)

Ítem	Requisitos Mínimos
Actividad Principal	Profesional social
Título Profesional	Título profesional en el área de conocimiento de ciencias sociales y humanas, psicología, trabajo social y afines.
Experiencia Profesional	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
Experiencia Relacionada	N/A
Número De Personas	Una (1)
Obligaciones	1. Programar y dar cumplimiento al proceso de solicitud, verificación, vinculación y socialización del acuerdo de corresponsabilidad y demás documentos institucionales del IDIPRON con los/las jóvenes de la actividad de corresponsabilidad, según la modalidad de vinculación correspondiente, garantizando la adecuada ejecución del convenio.

	2. Realizar seguimiento pedagógico, acompañamiento en campo y talleres formativos, asegurando el cumplimiento del acuerdo de convivencia y corresponsabilidad durante la permanencia de los/las jóvenes en la actividad de corresponsabilidad, según la modalidad de vinculación, para fortalecer el desarrollo de competencias y habilidades sociales. 3. Articular acciones y canales de comunicación con las diferentes áreas, componentes y Unidades de Protección Integral del Instituto, para fortalecer la atención, el acompañamiento y el seguimiento integral de los/las jóvenes vinculados a la actividad de corresponsabilidad, de acuerdo con la modalidad de vinculación. 4. Sistematizar en el Sistema de Información Misional (SIMI) la información derivada de los procesos de vinculación, seguimiento, acompañamiento, acciones de articulación con las Unidades de Protección Integral y talleres dirigidos a los/las jóvenes beneficiarios de IDIPRON, teniendo en cuenta los parámetros establecidos para cada modalidad de vinculación. 5. Realizar la transferencia de los documentos generados en los procesos de vinculación, acompañamiento y/o seguimiento a las historias sociales de los/las jóvenes en las Unidades de Protección Integral, al archivo del convenio y/o al cargue en la carpeta digital (OneDrive), según la modalidad de vinculación en la actividad de corresponsabilidad. 6. Elaborar y consolidar informes de gestión social que den cuenta de los procesos de postulación, vinculación, formación, seguimiento, acompañamiento, finalización y/o egreso de los/las jóvenes vinculados al convenio, según la modalidad correspondiente, evidenciando la trazabilidad y el cumplimiento de la misionalidad del IDIPRON. 7. Asistir y participar en las reuniones y comités que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio. 8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

V. Profesional en campo

Objeto: Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, en la gestión integral de seguimiento y control de las actividades de campo derivadas del Convenio Interadministrativo a suscribir entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión N° 7967.

Tabla 9. Profesional en campo (grupo 2-categoría E)

Ítem	Requisitos Mínimos
Actividad Principal	Profesional en campo
Título Profesional	Profesional en arquitectura, diseño urbano, trabajo social, sociología, ingeniería civil, urbanismo, pedagogía o áreas afines
Postgrado	N/A
Experiencia Profesional	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
Experiencia Relacionada	N/A

Número De Personas	Uno (1)
Obligaciones	1. Desarrollar actividades operativas en campo, relacionadas con la planificación y ejecución de las acciones en cada punto de intervención, conforme a los lineamientos establecidos en el Convenio. 2. Desarrollar la relación con la comunidad en cada zona priorizada, incluyendo las Juntas de Acción Comunal, colectivos juveniles, veedurías y demás actores locales. 3. Realizar las acciones necesarias para disponer de los recursos logísticos y técnicos requeridos para el desarrollo de actividades comunitarias, talleres de diseño participativo, mingas, jornadas culturales y demás acciones previstas. 4. Participar en la articulación entre el equipo técnico (arquitectura, ingeniería, comunicaciones, entre otros) y los procesos sociales y territoriales desarrollados en el marco del Convenio. 5. Verificar y consolidar las bases de datos de participantes, beneficiarios, colectivos y actores locales involucrados en el proceso, asegurando su actualización constante. 6. Desarrollar acciones de seguimiento al equipo operativo, especialmente en lo relacionado con los cronogramas, el cumplimiento de entregables, los soportes documentales y la calidad de las intervenciones. 7. Participar en la planeación y ejecución de los comités técnicos, comités de aprobación y espacios de evaluación del proyecto, con responsabilidades logísticas y técnicas. 8. Apoyar la documentación de todas las fases del proyecto, incluyendo minutas, actas, registros fotográficos, listados de asistencia y demás soportes. 9. Actuar como enlace entre la Alcaldía Local, el IDIPRON y los territorios, identificando alertas, recomendaciones y propuestas de mejora derivadas de las dinámicas territoriales. 10. Entregar informes ejecutivos periódicos al articulador general, consolidando la información operativa, social y comunitaria correspondiente a cada punto de intervención. 11. Incorporar enfoque diferencial en todas las fases del proyecto (género, juventud, etnia, discapacidad, territorio), garantizando representatividad y pertinencia. 12. Documentar procesos comunitarios y sociales mediante actas, listados, relatorías, testimonios, fotografías y formatos concertados con la Alcaldía Local. 13. Participar en comités técnicos, espacios de seguimiento, y procesos de evaluación comunitaria o institucional. 14. Realizar el acompañamiento territorial al equipo técnico, identificando alertas sociales, conflictos o barreras para la participación. 15. Apoyar la articulación con instituciones educativas, comités locales y otras iniciativas comunitarias de la zona, con el fin de realizar el gran acuerdo local de espacio público. 16. Apoyar la articulación con la comunidad y sobre eso apoyar en la construcción de 1 acuerdo para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público. Esto como meta de la vigencia 2025. 17. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

VI. Orientador operativo

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa, para el acompañamiento de las actividades operativas derivadas del Convenio Interadministrativo a suscribir entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión N° 7967.

Tabla N°10. Orientador operativo (grupo 3, categoría C)

Ítem	Requisitos Mínimos
Actividad Principal	Orientador operativo de campo
Título	Título Técnico o cuatro semestres aprobados de educación profesional
Postgrado	N/A
Experiencia Laboral	Doce (12) meses de experiencia relacionada
Experiencia Relacionada	Doce (12) meses de experiencia relacionada
Número De Personas	Tres (3)
Obligaciones	1. Participar en las actividades programadas con los beneficiarios vinculados, brindando seguimiento y orientación para la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito con la Alcaldía Local de Suba. 2. Elaborar y presentar los informes de campo, incluyendo el reporte de actividades y el registro fotográfico, según lo requieran en el marco del Convenio. 3. Registrar y mantener actualizado el control de participación de los jóvenes en las actividades programadas. 4. Ejecutar las actividades y dar cumplimiento a las orientaciones establecidas en el marco del proyecto. 5. Hacer seguimiento a las actividades realizadas por los beneficiarios garantizando que cumplan con los parámetros establecidos. 6. Reportar oportunamente al articulador o al supervisor las novedades que se presenten en el espacio de intervención, a través de los conductos establecidos por el IDIPRON. 7. Asistir a las reuniones y comités a los que sea citado. 8. Diligenciar los formatos requeridos por parte del IDIPRON para el seguimiento y pago de estímulos de corresponsabilidad. 9. Garantizar la aplicación de las medidas de uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante el desarrollo de las actividades de los jóvenes beneficiarios vinculados al convenio. 10. Velar por el correcto uso de las herramientas, materiales e insumos por parte de los jóvenes beneficiarios vinculados al convenio. 11. Desarrollar actividades operativas y logísticas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del convenio. 12. Apoyar y acompañar en la consolidación, organización y control de la información recolectada en trabajos de campo, para presentar de manera oportuna los informes que se requieran. 13. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

VII. Jóvenes beneficiarios IDIPRON

Tabla N°11 Jóvenes beneficiarios (estímulo de corresponsabilidad)

Ítem	Requisitos Mínimos
Número De Personas	Treinta (30)
Perfil	• Jóvenes beneficiarios de los programas del IDIPRON, y en situación de vulnerabilidad que viven en Bogotá. • Contar con habilidades artísticas (recomendable) para la intervención de espacio público a través de murales. • Actitud positiva • Aptitud para el trabajo en vía • Conocimiento de la ciudad y ubicación.
Actividades	1. Intervenir el espacio público correspondientes a franjas viales y/o peatonales y parques mediante técnicas de urbanismo táctico, arte urbano y mejoramiento del mobiliario urbano. 2. Contar con habilidades artísticas (recomendable) para la intervención de espacio público a través de murales

10. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES EN DINERO POR PARTE DEL FDLS.

Los recursos económicos aportados por el FLDS, serán desembolsados al IDIPRON, de la siguiente manera:

Tabla 18. Desembolsos aportes en dinero FDLS

DESEMBOLSOS		
N° Desembolso	**Porcentaje**	**Valor**
1	70%	$630.000.000
2	20%	$180.000.000
3	10%	$90.000.000

1. Un primer desembolso: equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del aporte del FDLS, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($630.000.000), previa suscripción del acta de inicio del Convenio, plan de trabajo, presentación de cronograma de actividades en campo.

2. Un segundo desembolso: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte del FDLS, por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($

180.000.000), previa ejecución del 80 % de actividades, previa presentación de los informes técnico, social y financiero correspondientes al cumplimiento del 80 % de ejecución.

3. Un tercer y último desembolso: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del FDLS, desembolso por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000), previa entrega y aprobación previa entrega de los informes técnico, social y financiero correspondientes al 7° mes de actividades en campo, e informe final y acta de liquidación correspondiente.

11. GARANTÍAS

Por tratarse este de un Convenio Interadministrativo mediante cual las entidades participantes aúnan esfuerzos para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos comunes, en el marco del principio constitucional de colaboración armónica de los organismos y entidades del estado, sin establecimiento de precios ni ánimo de utilidad en la prestación del servicio y en aplicación de la Leyes, 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se requiere la constitución de garantías por las siguientes razones.

Los riesgos derivados de incumplimiento que pudieren ser objeto de amparo por garantías, como son, buen manejo y correcta inversión del anticipo, devolución del pago anticipado, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales o responsabilidad civil extracontractual, no se presentan en este convenio por cuenta del diseño de su objeto, alcances, componentes y actividades a desarrollar, donde, por demás se propone clausular medidas de mitigación relacionadas con la ejecución conjunta entre las parte, como son:

Ejecución técnica y financiera mensual y preclúyete, con la conjunta y activa participación de las entidades cooperantes en los componentes administrativo y social que propiciarán el cumplimiento oportuno de sus actividades.

El desembolso de recursos en dinero del FDLS, estarán precedidos de la planeación técnica, presupuestal y contractual de las entidades, bajo aplicación del Estatuto de Contratación Estatal y la normatividad contable pública; contando su ejecución financiera con la verificación ordinaria y extraordinaria, cuando se requiera, por parte de un comité conjunto y supervisores delegados y designados por las entidades cooperantes.

Como medida de prevención al riesgo de incumplimiento o responsabilidad extracontractual, Se podrán pactar la terminación anticipada del convenio por el mutuo disenso o a través de condiciones resolutorias expresas, mecanismos de solución directa de controversias, exclusión de relaciones laborales y la indemnidad para las partes.

12. ASPECTOS TÉCNICOS

12.1. Aspectos Generales

El Proyecto de inversión 7967 denominado: "*Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extrema de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.*", cuenta con una gerencia a cargo de la Subdirección Técnica de Oportunidades, acompañado de una capacidad organizacional que vincula un grupo de profesionales, técnicos y personal operativo y asistencial con dedicación permanente para la ejecución de los convenios vigentes.

El personal mencionado, se constituye en el soporte idóneo para el grupo ejecutor que se vincule de acuerdo con los requerimientos de la entidad pública o con la que suscriba el convenio.

La contratación del personal con recursos del Convenio se realiza para la ejecución de actividades propias del mismo, propendiendo a la ejecución efectiva tanto en campo como en la parte administrativa. A su vez, la programación y desarrollo de las actividades se definirá en conjunto entre los profesionales designados por el FDLS y el IDIPRON.

12.2. Supervisión

La supervisión del convenio será realizada así:

- ✓ Por parte del FDLS la supervisión del convenio a suscribir estará a cargo del Alcalde Local de Suba, y éste podrá designar los apoyos a la Supervisión que considere necesarios.
- ✓ Por parte del IDIPRON la supervisión del convenio a suscribir estará a cargo del Gerente del Proyecto 7967.

12.3. Comité técnico

Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, se conformará un comité técnico de seguimiento, el cual estará integrado por:

- ✓ El alcalde Local de Suba o su delegado, quien ejercerá como apoyo a la supervisión del proyecto.
- ✓ Por parte del IDIPRON: el Gerente del Proyecto de Inversión 7967 o por el funcionario que para el efecto sea designado por parte del ordenador del gasto.
- ✓ La comunidad que quiera asistir tendrá sólo voz.

- ✓ Un referente por cada una de las oficinas que se involucren dentro del marco de ejecución del proyecto.
- ✓ Representantes de otras entidades distritales vinculadas al proyecto (Secretaría del Hábitat, Movilidad, DADEP), quienes podrán asistir según pertinencia técnica o territorial, en calidad de invitados.

El quórum del comité estará constituido por dos (2) integrantes: el representante del Fondo de Desarrollo Local, el representante de la entidad con la cual se va a desarrollar el convenio - IDIPRON.

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico Código 068, Grado 02
Subdirección Técnica de Oportunidades
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Javier Aldana Silva – CPS 0761-2025		27/10/2025
Revisó	Alixon Flórez Romero - CPS 1844-2025		27/10/2025
Revisó	Jenny Marcela Bonilla Rico– CPS 0701-2025		27/10/2025
Aprobó:	Jessica Gutiérrez Agudelo - CPS 0605-2025		27/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			